

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #16 -2019

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes dieciséis del mes de abril de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario
Mario Ernesto Herra Ulate, regidor propietario
Ana Patricia Rodríguez Soto, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTES:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Félix Bolaños Porras

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES

Albán Chavarría Molina

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Eduardo Hernández Ugalde
Vicealcalde Primero

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Jacinto Adolfo Vargas Miranda, Hazel Valverde Campos, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Ciriaco Cruz Álvarez, Lidieth Hidalgo Méndez y Flor de María Romero Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria (vacaciones)

ARTICULO I. Orden del día.
ARTICULO II. Comprobación del quórum.
ARTICULO III. Lectura de Correspondencia.
ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
ARTICULO V. Mociones de los regidores.
ARTICULO VI. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 2.

a) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos procede a dar lectura de lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Ampliación del contrato de la Licitación Abreviada No 2018LA-000004-01, para “CONTRATACION DE UNA EMPRESA FISICA O JURIDICA PARA CONCLUSION DE OBRAS Y ACABADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, ALAJUELA CATEGORIA LLAVE EN MANO”

CONSIDERANDO I.

Que la Municipalidad de Guatuso adjudicó la Contratación Directa 2018LA00004-01 para la “CONTRATACION DE UNA EMPRESA FISICA O JURIDICA PARA CONCLUSION DE OBRAS Y ACABADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, ALAJUELA CATEGORIA LLAVE EN MANO.

II. Dicha Contratación de servicios se Promovió para el acabado de las obras del edificio Municipal de Guatuso. Por medio de una empresa que asuma las diferentes actividades y entregue la obra Municipal de una manera Habitable y lista para el desempeño de funciones.

III. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante Orden de Compra N°3530, por un monto de ₡204.935.332.25. pagaderos en cinco tractos según avance comprado y firmado por el respectivo vencido mes cancelado.

IV. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emitió para que la misma iniciara el 07 de enero del 2019, con la emisión de la Orden de Compra 3530.

V. Como parte del desarrollo de la contratación la empresa ha brindado los siguientes servicios.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Compra e instalación Servicios Sanitarios y Lavatorios	GLOBAL		
3	Suministro e Instalación de Aire Acondicionados	GLOBAL		
4	Suministro e Instalación de Tanque Septico	GLOBAL		
5	Suministro y Instalación de Puertas y Ventanas	GLOBAL		
6	Drenaje	GLOBAL		
7	Obras Complementarias	GLOBAL		
8	Acabados	GLOBAL		
9	Cielos y paredes livianas	GLOBAL		
10	Sistema eléctrico	GLOBAL		
11	Imprevistos 3%	GLOBAL		₡ 6,150,000.00
12	Reajustes 3%	GLOBAL		₡ 6,150,000.00

VI. Que es de interés de la administración ampliar el alcance de los servicios contratados por cuanto no fueron suficientes el presupuesto inicial de ₡ 204.836.625.61 inicialmente presupuestados.

VII. Que la norma faculta a la administración a ampliar los contratos durante la ejecución y que al respecto el artículo 208 del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 208. —Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
- c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
- f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación es posible ampliar la contratación por las obras adicionales

1- Alimentación de agua potable al edificio ₡ 1.261.530.25

2- Acabados de precintas y construcción de tapíceles en láminas esmaltada ₡ 10.395.056.80.

3- Cambio de puerta para cumplir con la ley 7600 el trabajo contempla demolición de buques de concretos movientes de placas eléctricas existentes a nueva ubicación movimiento de estaciones de alarma de incendio y luces estroboscópicas instalación de puertas de vidrios con nuevas medidas. ₡5.790.874.49.

IX. Es posible verificar que la ampliación del contrato es completamente válida por cuanto:

- a) Que la contratación se encuentra en ejecución ya que a la fecha no se ha terminado el primer contrato.
- b) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impide cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, por cuanto se amplía por necesidad las obras antes detalladas para completar diferentes actividades que faltaban y no habían sido propuestas para la culminación total del edificio Municipal.
- c) Que la ampliación no excede el 50% del precio del contrato inicial.
- d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, por cuanto inicialmente no se había contemplado la posibilidad de extender las obras debido a que en su momento el presupuesto asignado no contemplaba algunos factores que en planos inicialmente no estaban bien razonados y fundamentados y por un tema de cumplimiento de ley así como de factibilidad de las instalaciones para resguardo de los clientes internos y externos de la municipalidad de Guatuso.
- e) Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público.

X. Con respecto de la forma de pago de la contratación, se ampliaría en **₡17.447.461.54** por las siguientes labores

1-Alimentación de agua potable al edificio **₡ 1.261.530.25**

2-Acabados de precintas y construcción de trapícheles en láminas esmaltada **₡ 10.395.056.80.**

3-Cambio de puerta para cumplir con la ley 7600 el trabajo contempla demolición de buques de concretos movientes de placas eléctricas existentes a nueva ubicación movimiento de estaciones de alarma de incendio y luces estroboscópicas instalación de puertas de vidrios con nuevas medidas. **₡5.790.874.49.**

Todas estas actividades, se cancelaran una vez recibidas a conformidad bajo las mismas condiciones como lo establecía la contratación originalmente. El monto total de la modificación será por **₡17.447.461.54** en letras **Diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno 54/100**

POR TANTO

El Concejo Municipal de Guatuso, a las 10 horas del 12 de abril del dos mil diecinueve, acuerda de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

Ampliar dicha contratación mediante un acuerdo en firme tomado la fecha del 12 de abril del 2019.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta aunque no sería 12 de abril sino sería 16 pero se le agrega que basados en la resolución emitida por la proveeduría municipal, están de acuerdo? Quedaría así:

El Concejo Municipal de Guatuso basados en la resolución de la proveeduría municipal con respecto a la modificación contractual Licitación Abreviada No 2018LA-000004-01, para “CONTRATACION DE UNA EMPRESA FISICA O JURIDICA PARA CONCLUSION DE OBRAS Y ACABADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, ALAJUELA CATEGORIA LLAVE EN MANO”, acuerda de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, amparados al criterio técnico de la proveeduría municipal, SE RESUELVE:

Ampliar dicha contratación mediante un acuerdo en firme de los regidores Eladio, Fulvio, Maureen, Anita y Ernesto, se ampliara por ₡17.447.461.54 en las obras:

- 1- Alimentación de agua potable al edificio ₡ 1.261.530.25
- 2- Acabados de precintas y construcción de tapíceles en láminas esmaltada ₡ 10.395.056.80.
- 3- Cambio de puerta para cumplir con la ley 7600 el trabajo contempla demolición de buques de concretos movientes de placas eléctricas existentes a nueva ubicación movimiento de estaciones de alarma de incendio y luces estroboscópicas instalación de puertas de vidrios con nuevas medidas. ₡5.790.874.49.

El Regidor suplente Ángel Bolaños Porras manifiesta esto fue lo que dijo aquel día aquel muchacho que se iban hacer con ese valor?

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta no creo que el dijo otra cosa.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por qué lo ampliaron en 5 millones los buques si eran solo 4 buques.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta lo de las de las puertas de la ley 7600.

El señor Vicealcalde Primero dice 5 millones cuesta todas las modificaciones que tiene que hacer.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta cambios eléctricos son.

El señor Vicealcalde Primero manifiesta otros cambios que hay que hacer, el cambio de las puertas.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta porque tiene que darle con todo y las puertas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos indica pero es que son solo 4 y el precio es muy alto,

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta aquel día dijo que le parecía demasiado caro.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta yo lo que no entendí a eso es por qué lo metieron aquí, no era que esto la ampliación contractual se iba hacer por lo que faltaba, que no se había hecho y dónde está el otro que se hizo por, la otra parte del edificio que ya se hizo, dónde está la resolución?

El señor Vicealcalde Primero manifiesta no está ahí junta.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que lo que yo imprimí fue eso mismo que están leyendo verdad es que eso era lo que venía en ese correo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta pero por qué aceptaron los 5.790.000 por qué no lo hicieron por administración.

El señor Vicealcalde Primero dice se trajo aquí al Concejo simplemente para que ustedes lo aprueben, es una empresa está un poco elevado el monto, lo de los buques.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta cuántas puertas son?

El señor Vicealcalde Primero dice son 4.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta 4 nada más.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta las 2 del frente.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos expresa son 4, hacer la mocheta y quitar lo eléctrico.

El señor Vicealcalde Primero indica el sistema de mochetas, las puertas y mover.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta mover toda la parte eléctrica.

El señor Vicealcalde Primero manifiesta y aparte donde va el sensor de alarmas también.

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta si las alarmas de incendio.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta por qué no te va más a revisar a la alcaldía ahí tengo encendida la computadora, esa es la que dice resolución, ahí dice algo de ampliación, resolución o modificación de contrato, yo les di los dos y los dos dicen los mismo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero es que 5 millones es mucha plata.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta lo feo es que llegamos nosotros conversamos con el ingeniero y el ingeniero dice no, si, si, vamos a valorarlo porque yo lo veo también muy caro.

El Regidor suplente Ángel Bolaños Porras manifiesta por eso si se habló aquel día y viene de la misma forma.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta eso fue lo que yo escuché ese día, el habló de que él ya había hecho la consulta para los movimientos eléctricos y de las alarmas eso se lleva un montón pero yo no sé de eso, yo como les digo de eso si no sé mucho.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta no pero era ampliar un poquito la puerta no creo que lleve tanto movimiento porque son tubos más flexibles los que llevan todos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta tiene que sacar la línea por otro lado dicen.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta cuál línea?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si porque ahí viene tomas.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta cuál línea.

la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice nada más la corre pegada a la pared.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta solo ponerle el cable un poquito más largo.

El regidor suplente Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta va por fuera.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no, va por dentro.

El regidor suplente Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta es que si va por dentro si tiene que tener más cuidado.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo no sé eso va por dentro.

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto dice si no es van a tirar la canaleta por fuera.

El regidor suplente Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta si es que si fuera por fuera es fácil.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta lo que está diciendo Ángel ahorita es cierto exactamente los números que había hecho la vez pasada.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta Maureen todavía le contradijo, les dijo que por administración salía mucho más caro.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos sugiere se les puede aprobar los 10 millones, que quede por fuera esos 5.

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta que quede pendiente de estudio lo otro.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta es que el problema es que ustedes vieron que ya pintaron todo.

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta Fulvio es más malicioso que nosotros.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta que ya está hecho.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta que ya está hecho o ya lo pintaron.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no creo que están mandando esto y que ya la puerta esté hecha.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no, no eso si fui a verlo yo hoy en la mañana

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta ya está pintado, está listo.

El Regidor suplente Ángel Bolaños Porras manifiesta cambio de puertas no vi.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta por administración sale mucho más barato y aquí tenemos los ingenieros que puede supervisar la obra, los ingenieros de la municipalidad.

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta nada más que se lleva mucho tiempo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta por qué no le quiso entrar por administración usted?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la verdad es que yo no soy la que estoy llevando, no me he querido digamos solo lo que he escuchado lo que han dicho si en dado caso eso ustedes lo consideran también muy caro yo me puedo poner detrás para buscar a alguien una proforma de personas para poderles traer la otra semana ver que se puede hacer porque tampoco lo podemos dejar como ahí a que se quede así, si vamos a modificar eso ojalá que sea antes de que nos traslademos ahí.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta que busque un operario que alguien que conozca, que conoce mucho ella lo hace.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta le ingeniero mismo nos dice a nosotros no, no con Eduardo a la par.

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto dice solo las puertas son caras.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta si nosotros lo vemos muy caro, entonces dejémoslo para administración.

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta son solo 4 puertas de vidrios como están, cada puerta cuánto puede valer?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta 200.000.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta 200.000 ya instalada.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta las puertas con las medidas que tenía y ahora esa puerta qué?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta esas son más grandes esas que van hacer ahí

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta quiero decir estas del edificio ya las puertas estaban.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ahí están las puertas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no se pierden nada más ponen una a la par que abre para el otro lado y ya.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta pero de cuanto es, si es de 1.10

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta 2.20

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta ahí si, si se puede hacer de 2.20 sería mejor.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta sobre lo eléctrico yo ya hable con Eduardo y la situación queda así: el plano eléctrico está modificado, me imagino porque lo acaban de tocar por el colegio de ingenieros con 4 medidores viene uno con una carga de 46, uno de 20 y algo y otro con carga de 4 y resto, el transformador que hay es de 50 se va necesitar otro transformador de 50, el problema es, lo que dice la ley es que el ICE pone uno de 50 máximo en casos de excepción, el otro lo tiene que poner el propietario.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta 15 millones.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta anda alrededor de 15 millones y no de 25 de una vez de 50 porque la carga estimada va andar en alrededor de 70, va crecer estamos hablando de 48 acondicionado está proyectado en eso, lo único es que el que va hacer la inspección no estamos solicitando medidores lo que necesitamos es que doña Ilse haga la solicitud de los medidores, firma como representante legal de la municipalidad y se manda hacer la inspección de la corriente, no sabemos que ahí el transformador lo dejamos quietecito que el técnico haga se hace la solicitud y pasa a Desarrollo y se dice y pasa bien si no pasa la solicitud entonces si.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero como sabemos.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta hay mas cargas porque con un solo transformador, con solo medidor que atiende los servicios principales soportaría y hay otro transformador que está ahí y cerca de.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero ese transformador tiene que ser dos porque no aguanta con uno.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta es que digamos la red no es que va directamente al transformador va por circuitos ahí en ese sector tiene una buena carga porque ahí lo de agro logos, lo de la Bomba hay 3 transformadores colocados ahí cerca a menos de 100 m de la Municipalidad, por ahí no se puede porque los servicios eléctricos no van conectados al transformador van conectados a la red entonces por ahí calculo yo que estaríamos salvados, habría que esperar que el técnico haga la inspección porque es como le

digo es una normativa técnica, el técnico vaya hacer la inspección, el técnico va dar el informe, hizo las pruebas se necesita un transformador se pasa yo le dije a Álvaro no nos adelantemos esperemos a ver que pasa después de que haga la inspección, al rato no se va ocupar, se va ocupar después o al rato va decir se va ocupar ya, son 15 millones que hay que ver donde conseguimos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta o sea si se sobrepasa tenemos que ponerlo.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta pero esa red yo siento que ese circuito está muy bien porque está a menos de 100 metros de Agro Logos pero el tiene su propio banco de transformadores está el de la Bomba, está la de la central telefónica.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no hay forma de que nos metan el hombro con eso.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta es que ahí es donde está el detalle, es que habría que brincar ciertas normas que habría que ver quien se atreve a firmar eso, no es a nivel de oficina no somos nosotros es el ingeniero del ICE que es Cesar o Hansel que son los de Upala que son los que van a venir a verificar, que doña Ilse mande la solicitud el lunes o el martes.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no ahí ya la estoy haciendo ya.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta después de que haga la solicitud vemos a ver qué pasa mejor, adelantarnos es especular.

El Regidor propietario Fulvio Vargas Zúñiga manifiesta la otra opción es no conectar todos los aires acondicionados.

El regidor propietario Mario Ernesto Herra Ulate manifiesta esa es una opción no conectar todos los aires otra porque la red de ahí yo sé que ese circuito, ese cuadrante donde está la municipalidad es un cuadrante para mi bien cargado porque hay varios transformadores está el del Banco, la de la Central telefónica, Registro Civil, La Bomba, Agro Logos o sea ese circuito está bien.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta dice nuestro pero son los 5 millones pero el ingeniero ese día nos dijo que era muy caro, entonces qué pasaría si no lo aprobamos queda todo como está nada más.

El señor Vicealcalde Primero dice que queden las puertas como están, todo lo demás es ya para que el edificio quede terminado y buscar a alguien para que haga esas modificaciones.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos está bien que el acuerdo quede aprobado sin estos 5.790.874.49, están de acuerdo muchachos, cinco votos a favor y en firme.

- a) El Concejo Municipal de Guatuso basados en la resolución por la proveeduría municipal con respecto a la modificación contractual de la Licitación Abreviada No 2018LA-000004-01, para “CONTRATACION DE UNA EMPRESA FISICA O JURIDICA PARA CONCLUSION DE OBRAS Y ACABADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, ALAJUELA CATEGORIA LLAVE EN MANO”, acuerda de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso

eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, amparados al criterio técnico de la proveeduría municipal, SE RESUELVE:

Acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Ana Patricia Rodríguez Soto y Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Vargas Miranda y en acuerdo firme, ampliar dicha contratación por ₡11.650.587.05 en las obras 1 y 2, no se aprueba el punto 3; a saber:

1- Alimentación de agua potable al edificio ₡ 1.261.530.25

2- Acabados de precintas y construcción de tapíceles en láminas esmaltada ₡ 10.395.056.80.

No se aprueba el punto 3- Cambio de puerta para cumplir con la ley 7600 el trabajo contempla demolición de buques de concretos movientes de placas eléctricas existentes a nueva ubicación movimiento de estaciones de alarma de incendio y luces estroboscópicas instalación de puertas de vidrios con nuevas medidas. ₡5.790.874.49.

b) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos da lectura a documento que dice:

Se formula el siguiente informe para la resolución de pago a favor de la empresa INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ., cédula jurídica 3-101-288877, en virtud de haber entregado una serie de productos a esta Municipalidad.

RESULTANDO

I. Que la empresa INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ, entregó a la Municipalidad de Guatuso una serie de productos y Servicios solicitados por funcionarios de la Municipalidad, mismos que fueron recibidos durante el periodo comprendido del 07 de Febrero al 12 de Marzo de 2019.

II. El detalle de los Servicios recibidos son los siguientes:

Descripción	Precio
Cambios en pared de servicios sanitarios incluye subir divisiones cambio de Samblasteado de Ventana en los servicios Sanitario.	₡ 132.169.00
Demolición de segmento de Pared para instalar tubos de ½ pulgada En PVC SCH 40. El precio incluye resane de todas las paredes afectadas.	₡ 184.590.75
Cerrada de precinta sin acabado para evitar deterioro de cielos dentro del edificio.	₡ 1.398.764.20
Demolición de Fachada en Planos	₡450.000.00
Sistema de Desfogue Pluvial	₡550.000.00
Construcción de 89.45 m2 de cielo suspendido en pasillos donde se ubica la loza de techo la cuadrícula es de 61cm x61cm y la lámina tipo Radar	₡ 2.186.159.00
Demolición de dos vanos en paredes existentes y cerrar un buque de pared existente	₡ 474.487.00
Instalacion de Sistema de Voz y Datos	₡15.689.868.00
TOTAL	₡ 21.066.037.95

III. Que para que se efectúe la cancelación de esos servicios, dicha empresa presentó la factura número No 100001010000000013, por un monto de VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE COLONES CON 95/100 COLONES (₡21.066.037.95).

CONSIDERANDO

I.- HECHOS PROBADOS.

Por su importancia para la decisión de este asunto, se tienen como debidamente demostrados los siguientes hechos de interés. **1.-)** Que la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ**. Realizo obras adicionales a la Licitación Abreviada N° 2018 LA-000004-01 Promovida para la CONTRATACION DE UNA EMPRESA FISICA O JURIDICA PARA CONCLUSION DE OBRAS Y ACABADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, ALAJUELA CATEGORIA LLAVE EN MANO de esta licitación la empresa antes mencionada fue adjudicada por un monto de ¢204.935.332.25. Ya con la contratación e inicio de las obras se realizaron una series de obras que no estaban contempladas por la Municipalidad de Guatuso y no se siguieron los debidos procesos se recibieron obras a solicitud de funcionarios de la Municipalidad de Guatuso, del 07 de Febrero al 12 de Marzo de 2019. **2.-)** Que los bienes entregados por dicha empresa, anteriormente descritos, se recibieron a entera satisfacción por parte de la municipalidad, puesto que a la fecha no se han recibido reclamos **3.-)** Que para que se efectúe la cancelación de esos servicios, la empresa presentó la factura número No.100001010000000013 por un monto de VEINTIUN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE COLONES CON 95/100 COLONES (¢21.066.037.95). **4.-)** Que el precio cobrado por la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ**. Es razonable y por lo tanto, proporcional a los bienes y Servicios recibidos. **5.-)** Que para la contratación de tales servicios no se observaron los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa ni en el Reglamento General de Contratación Administrativa.

II.- SOBRE EL FONDO.

En el presente caso se tiene por comprobado que no se cumplieron ni acataron los trámites y procedimientos contemplados en la Ley de Contratación Administrativa ni en el Reglamento General de Contratación Administrativa, pues los bienes recibidos se adquirieron con la ausencia de un procedimiento formal de contratación. Sin embargo, ha quedado acreditado que los bienes recibidos efectivamente se instalaron y se la administración le ha sacado un provecho, con lo cual la Municipalidad les ha estado sacando provecho, razón por la cual, a fin de no violentar el principio básico de no enriquecerse sin causa, a manera de excepción, se considera procedente ordenar se indemnice a la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ** con el propósito de que no se incurra -a costa de la mencionada empresa- en un enriquecimiento sin causa a favor de la Municipalidad, lo cual -a todas luces- atentaría contra los más elementales principios de justicia y equidad. Ahora bien, establecido que la Administración debe reconocer una indemnización por los servicios prestados, no podemos dejar de indicar que el artículo 218 del Reglamento General de la Contratación Administrativa señala como obligación del contratista la verificación de la legalidad y corrección de los procedimientos. De conformidad con lo dispuesto -en cuanto a que el monto a cancelar guarda proporción con el objeto contratado y se encuentra dentro de márgenes razonables- tomando como base los principios de equidad, del total a indemnizar a la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ** deberá rebajársele un diez por ciento, toda vez que la normativa nacional señala que cuando no se han observado los procedimientos debidos, la Administración debe reconocer el costo puro y simple del servicio, rebajando para ello la utilidad o un porcentaje fijo a título de lucro de la operación, estableciéndose en un 10%. Por otra parte, la Administración debe velar para que exista contenido presupuestario para esta erogación; asimismo se hace ver que para la cancelación de la mencionada **No 100001010000000013.**, deberá presentarse el documento original. Por lo que una vez hechos los cálculos pertinentes, el monto líquido y definitivo a pagar es la suma de **DIESIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS**

TREINTA Y TRES CON 30/100 COLONES (¢18.959.433.30). Finalmente, y dado que el promover una contratación sin seguir los procedimientos previstos al efecto, comporta una falta en la relación de servicio del funcionario que la haya autorizado, se considera prudente que se dé inicio al procedimiento disciplinario respectivo.

POR TANTO

Con base en las manifestaciones hechas, se le solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

- I.) Ordenar se cancele a favor de la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ**. Cédula jurídica número: 3-101-288877, a título de indemnización, la suma de **DIESIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 COLONES (¢18.959.433.30)**. Por concepto de cancelación de los bienes y servicios entregados y recibidos en la Municipalidad, del 07 de febrero al 12 de Marzo de 2019, mismos que se detallan a continuación:

Descripción	Precio
Cambios en pared de servicios sanitarios incluye subir divisiones cambio de Samblasteado de Ventana en los servicios Sanitario.	¢ 132.169.00
Demolición de segmento de Pared para instalar tubos de ½ pulgada En PVC SCH 40. El precio incluye resane de todas las paredes afectadas.	¢ 184.590.75
Cerrada de precinta sin acabado para evitar deterioro de cielos dentro del edificio.	¢ 1.398.764.20
Demolición de Fachada en Planos	¢450.000.00
Sistema de Desfogue Pluvial	¢550.000.00

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta qué es demolición de fachada de planos, no me diga que es solo quitarle aquellas ruedas por lo que le cobraron 400 y resto de miles?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no, no ahí en la parte de arriba estaban como de manera cruzada, de sostén entonces todo eso tuvieron que quitarlo cuando hicieron la colocación del techo que hicieron blanco, quitaron, acondicionaron, acomodaron y le dieron la forma.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos retoma lectura de:

Construcción de 89.45 m2 de cielo suspendido en pasillos donde se ubica la loza de techo la cuadrícula es de 61cm x61cm y la lámina tipo Radar	¢ 2.186.159.00
Demolición de dos vanos en paredes existentes y cerrar un buque de pared existente	¢ 474.487.00
Instalacion de Sistema de Voz y Datos	¢15.689.868.00
TOTAL	¢ 21.066.037.95

II.) Iníciase el procedimiento disciplinario correspondiente contra los funcionario que autorizaron la contratación irregular.

III.) Contra esta resolución son oponibles dentro del tercer día contado a partir del día siguiente de su notificación, el recursos de revocatoria, el cual deberá ser interpuestos ante este Concejo.

IV.) Notifíquese a Ingenieros y Consultores Chavarría y Ortiz.

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta una consulta ahí donde dice tapicheles sin terminar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice cerrada de precinta sin acabado para evitar deterioro de cielos dentro del edificio, 1.398.764.20.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta esas son todas las aberturas que hay.

La regidora suplente en propiedad Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta por donde el agua entraba el agua.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que quedaban unos huecos no sé si los vieron ustedes.

El Regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta si, si era la parte aquella donde hablaban que el agua se metía.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no sé cuánto era en centímetros pero eran como 10 o 15.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta 25 cm.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice tiene o va tener.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta una parte pero la parte de adentro no.

El señor Vicealcalde Primero la parte de arriba donde está el monitor y todo eso, se van tomar medidas de seguridad.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta están de acuerdo en ese, en firme, se quede de una vez en firme, 5 votos en firme.

b) El Concejo acuerda basados en la resolución por la proveeduría municipal con respecto al informe para la resolución de pago, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Ana Patricia Rodríguez Soto y Mario Ernesto Herra Ulate, y en acuerdo firme lo siguiente:

I.) Ordenar se cancele a favor de la empresa **INGENIEROS Y CONSULTORES CHAVARRIA Y ORTIZ**. Cédula jurídica número: 3-101-288877, a título de indemnización, la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 COLONES (¢18.959.433.30)**. Por concepto de cancelación de los bienes y servicios entregados y recibidos en la Municipalidad, del 07 de febrero al 12 de Marzo de 2019, mismos que se detallan a continuación:

Descripción	Precio
Cambios en pared de servicios sanitarios incluye subir divisiones cambio de Samblasteado de Ventana en los servicios Sanitario.	¢ 132.169.00
Demolición de segmento de Pared para instalar tubos de ½ pulgada En PVC SCH 40. El precio incluye resane de todas las paredes afectadas.	¢ 184.590.75
Cerrada de precinta sin acabado para evitar deterioro de cielos dentro del edificio.	¢ 1.398.764.20
Demolición de Fachada en Planos	¢450.000.00
Sistema de Desfogue Pluvial	¢550.000.00
Construcción de 89.45 m2 de cielo suspendido en pasillos donde se ubica la loza de techo la cuadrícula es de 61cm x61cm y la lámina tipo Radar	¢ 2.186.159.00
Demolición de dos vanos en paredes existentes y cerrar un buque de pared existente	¢ 474.487.00
Instalacion de Sistema de Voz y Datos	¢15.689.868.00
TOTAL	¢ 21.066.037.95

II.) Inicie el procedimiento disciplinario correspondiente contra los funcionarios que autorizaron la contratación irregular.

III.) Contra esta resolución son oponibles dentro del tercer día contado a partir del día siguiente de su notificación, el recurso de revocatoria, el cual deberá ser interpuestos ante este Concejo.

IV.) Notifíquese a Ingenieros y Consultores Chavarría y Ortiz.

ARTICULO IV. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 3.

- a) Se informa sobre el asunto de sabotaje a la administración, sucede en la unidad técnica, dirección técnica, recursos humanos, vehículos de la unidad técnica y la administración, estas son acciones que ponen en duda las particularidades de una buena acción y violenta la responsabilidad administrativa.
- b) Informarle que todo el personal está de vacaciones por la semana santa, se regresa el próximo lunes 22 de abril y se rebajan los 3 días de las vacaciones.
- c) Se informa que ya se retira el puente sobre el río Frio, pero también ya tienen en uso una construcción de lujo, en el puente de río Cote.
- d) Informarles que ya se dio el proceso de licitación por parte de la comisión de emergencia para los dragados de los ríos, se encuentra en proceso en el departamento de Proveduría.
- e) Se informa que el día 17/04/2019 suspenden la atención a la municipalidad de Guatuso con lo referente a los muros y puente porque esta sección será breve y tienen que realizar otras acciones de monitoreo por semana santa.
- f) Informarles que ya se está coordinando lo que está haciendo falta para la feria del cacao, toldos, grupos artísticos, sonido y protocolo de la actividad.
- g) Se informa que la gira de la primera presidencia será los días 24-25-26, son vitales para los proyectos que se están manejando como rutas nacionales, gestión de SETENA, pendientes de la comisión de emergencia y proyecto del BID, valor agregado con INDER, TEC/ coordinación constante.

ARTICULO V. Mociones de los regidores no hay.

ARTICULO VI. Asuntos Varios. No hay.

Siendo las dieciocho horas con once minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal